Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE MONTALBAN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras haber intentado notificación de acuerdo a lo previsto en los artículos 59.1 y 2, se notifica a las personas a continuación relacionadas la siguiente resolución:

En cumplimiento del artículo 16 de la Ley de 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamiento sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, esta Alcaldía ha resuelto declarar la caducidad de las inscripciones y acordar la baja definitiva por caducidad en el padrón municipal, fijando la fecha de la baja, la de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, correspondiente a:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO
Ayyoubi, Abbdelkhalak	c/ Varela, 18
Arfaoui, El Mustapha	c/ Vedado Alto, 33
Morante Palma, Gina Azucena	c/ Parque,14
Hurtado Amariles, Jesús María	c/ Francisco Hernández, 9
Mariamma Manakkal, Joseph	c/ Monjas, 4-B
Benavides Rodríguez, Jualian Alberto	c/ Villa, 54
Setti, Achouri	c/ Cé, 9
El Kabir, Ahmed	c/ Alfares, 14 portal DA
Hamdane, amal	Finca Dehesa Nueva-1
Naranjo Marin, Angela Maria	c/ Cerrecín, 1 3º C
Rodríguez Balmaceda, Anibal	Avda. Toledo, 22 1º B
Lara Miranda, Bernardina	C/ Pedro I, 8
Aznay, Bouarfa	c/ Pescadores, 3
Moubar, Bouchra	c/ Canastas, 28-1
Rodríguez Balmaceda, Daniel	Avda. Toledo, 22 1º B
Reyes, Leandro	c/ Manzanilla, 13 2º A
Benavides Chamorro, Luis Alberto	c/ Villa, 54
Espinoza Toro, Luis alfredo	c/ Angel San Miguel, 1
Obando Cordoba, Manuel Eduardo	c/ Ayozares, 32 2º A
Gómez Gómez, Maria Luisa	c/ Pedro I, 8
Reyes, Maria Sol	c/ manzanilla, 13 21 A
González Vicens, marlene	c/ Alamillo, 36
Kalangara John, Mary Difna	c/ Monjas, 4-b
Ramírez Romero, Máximo Roberto	c/ panadera, 6- 1
El Boussouabi, Mhamed	c/ Sta. Beatriz de Silva, 17 1º A
Jaajoua, Mimoun	c/ Sta. Beatriz de Silva, 17 1º A
Abarkan, Mohamed	c/ Mosto, 4
El Moukhtaria, Mohamed	c/ Panadera, 6
Zarkaoui, Mohammed	c/ Santo y Soledad, 44
Amri, Mourad	c/ Padilla, 4
Benali, Talbi	C/Manzanilla, 19 1º C
Japaze Reyes, Valeria Alejandra	c/ Manzanilla, 13 2º A
Moubare, Hanan	c/ Canastas, 28
Rodríguez Marin, Maria Julie	c/ Villa, 54
Reyes, Rene FAbian	c/ Manzanilla, 13 2º A
Macedo, Edith Maria	Avda. Constitución, 28
Chtaibi, Soufiane	c/ Huerto, 8

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la presente publicación.

Con carácter previo y potestativo podrá formular recurso de reposición ante el órgano que dictó la presente resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación (artículo 116 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre).

No obstante podrá interponer cualquier otro que considere procedente en derecho.

La Puebla de Montalbán 10 de noviembre de 2009.–La Alcaldesa (firma ilegible).

N.º I.-12260